



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42395/2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Resoluciones nros. 380/17 y 517/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Prof. JOSÉ MARÍA ABDEL MASI, legajo 31478, en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo al Art. 49°, Ap. II, Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.-El Prof. Masih deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

